



**INFORME JUSTIFICATIVO PARA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN LA URB. LOS CONEJOS I. EN EL T.M. DE MOLINA DE SEGURA, INCORPORANDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL RELATIVAS A INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO  
- OBRAS DE CANON ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO 2017-**

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**1.1. BREVE DESCRIPCIÓN**

Las obras recogidas en el presente proyecto, tienen por objeto resolver los problemas existentes en los servicios de Agua Potable en las calles 17 y 23 de la urbanización de los Conejos, donde se vienen produciendo reiteradas y consecutivas roturas por el final de la vida útil de la tubería existente.

**1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES:**

El presente proyecto, recoge la ejecución de una actuación puntual no susceptible de ser dividida en lotes, ya que las obras, recoge la instalación de servicios que deben ser realizados de forma progresiva, con interferencias entre ellos y con distintos procesos de ejecución que deben ser organizados de forma única a través de una sola empresa.

**1.3. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO.**

Las obras, tienen un importe máximo estimado de ejecución de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (148.101,19€)

**2. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.**

Para solucionar la problemática, el Proyecto recoge y define las unidades de obra necesarias de realizar, para conseguir una mejora en el servicio de Agua Potable en las calles 17 y 23 de la Urbanización de los Conejos, redes, que discurren por viales de titularidad municipal.

**2.1. MEDIDAS SOCIALES**

De acuerdo con el **Anejo O. Inserción Sociolaboral** del Presente Proyecto, es necesario garantizar la contratación de personal local para la ejecución del presente contrato de la Bolsa de Empleo Municipal de Inserción Sociolaboral. En este sentido, de la justificación realizada, deberá contratar al menos **1 obrero durante 3 meses** de ejecución del contrato o bien más trabajadores en un periodo equivalente (3 obreros durante 1 mes, etc) en función de las necesidades de ejecución de la obra, hasta alcanzar 1/3 de las horas totales estimadas de ejecución del contrato, de entre el total de los perfiles recogidos en el cuadro de mano de obra para la ejecución del proyecto.

**3. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS:**

**3.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Para la valoración de las ofertas, se establece un Unico Criterio de Valoración: **CRITERIO ÚNICO PRECIO.**

Se establecerán los criterios para la determinación de las ofertas desproporcionadas recogidos en el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como los establecido en la Ley

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **3.2 SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL:**

A efectos de lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el adjudicatario, deberá acreditar su solvencia respecto de los siguientes extremos:

#### **3.2.1 solvencia económica y financiera:**

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a:

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS >148.101,19€

#### **3.2.2 solvencia técnica o profesional:**

La acreditación de la solvencia técnica se puede realizar mediante justificación de alguno de estos puntos:

1.- La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de obras ejecutadas en los últimos **cinco años**, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato (en este caso , cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Para nuestro proyecto, deberán acreditar que han realizado un volumen de obras superior al 70% de 148.101,19€ = 103.670,83€ obras similares CATEGORIA 1 Grupo E Subgrupo 1

2.- Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación

3.- En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a f) del Art. 88, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a) de dicho artículo, relativo a la ejecución de un número determinado de obras.

#### **3.2.3 Clasificación**

El presente proyecto NO supera el importe de 500.000€ de valor estimado, por lo que de acuerdo con el Art. 77 de la L.C.S.P no es necesario la solicitud de clasificación. No obstante a efectos de justificación de la solvencia técnica, de acuerdo con el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican

determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre la clasificación sería asemejable a **CATEGORIA 1, Grupo E, Subgrupo 1 Abastecimiento y Saneamiento**

#### **4. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD**

- Propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas
- Título del Proyecto: **PROYECTO DE RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN LA URB. LOS CONEJOS I (CALLES 17 Y 23) EN EL T.M. DE MOLINA DE SEGURA, INCORPORANDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL RELATIVAS A INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN - OBRAS DE CANON ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO 2016..**

#### **5. PROGRAMA PRESUPUESTARIO SEGÚN EL ANEXO I DE LA ORDEN EHA/3565/2008**

161: SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.

##### **5.1 Código CPV**

44162500-8 Canalización de agua potable

#### **6. REGIMEN DE PAGOS**

Expedición de certificaciones: Periodicidad mensual

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: SI

Por materiales acopiados: SÍ

Por instalaciones y equipos: NO

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN:** 4 MESES; Plazos Parciales: NO; Recepciones Parciales: NO

**8. PROGRAMA DE TRABAJO:** NO

**9. COMPROMISO DE ABSCRIPCIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES:** NO

**10. INCLUSIÓN DE LOS NOMBRES Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO:** SÍ

**11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL:** NO

**12. IMPORTE POLIZA DE SEGUROS:** SI, ANUAL; SUPERIOR A 250.000€

**13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** NO

**14. POSIBILIDAD DE EJECUTAR DETERMINADAS PARTES O TRABAJOS EN ATENCIÓN A SU ESPECIAL NATURALEZA DIRECTAMENTE POR EL PROPIO LICITADOR O, POR UN PARTICIPANTE DE LA UTE:** NO

**15. SUBCONTRATACIÓN:** SI

Pago directo a los subcontratistas: NO

#### **14. VIDA UTIL**

25 años

#### **15. GASTOS DE MANTENIMIENTO**

Realizadas las obras, el mantenimiento no requiere mayores necesidades que las de un buen uso y cuando exista algún deterioro, se asume por la empresa de servicio de mantenimiento municipal.

#### **16. POSIBLES INGRESOS**

Estas obras NO generan ingresos directos, ya que su finalidad, es el de solucionar los problemas de SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

#### **17. REDUCCIÓN DE GASTOS**

Los correspondientes a la reducción de roturas y reducción de costes en el mantenimiento en los primeros 5 años de instalación.

#### **18. VALORACIÓN DE LA INVERSIÓN**

Añadiendo el 21% de IVA al Valor Máximo Estimado se obtiene un importe total de la Inversión de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (179.202,44€)**

Molina de Segura, Mayo de 2018  
El Jefe de Servicio del Área de Vía Pública  
El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



Fdo.: José Carmona Hernández